



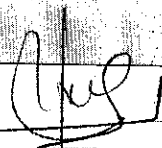
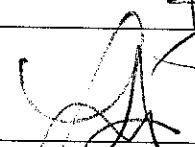
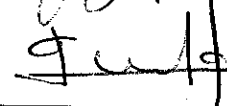
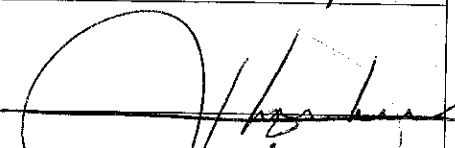

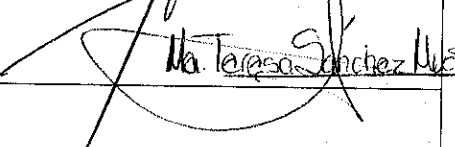


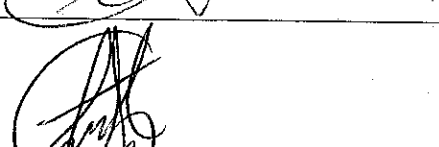
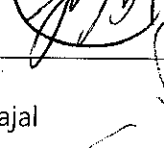

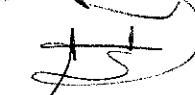
## COMISIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC

### ACTA CONSTITUTIVA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 139 bis de la Constitución Política Del Estado Libre y Soberano de México, que a la letra dice: "La Mejora Regulatoria es un instrumento de desarrollo. Es obligatorio para el Estado y sus Municipios sus dependencias y organismos descentralizados implementar de manera permanente, continua y coordinada sus Normas, actos procedimientos y resoluciones ajustándose a las disposiciones que establece la ley reglamentaria a fin de promover el desarrollo económico del Estado de México". A la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios en el artículo 16, Inciso IV; a la reforma del primer párrafo y la fracción III del Artículo 40; y de la adición a la fracción IV bis al Artículo 2, a las reformas de las fracciones VI, VII Y VIII al artículo 40 y la adición del artículo 40 bis; por las reformas al primer Párrafo del artículo 36 y la fracción VII del Artículo 38 bis; y a la adición de un tercer párrafo al Artículo 13 y la fracción v bis al artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. A la reforma a la fracción I bis del Artículo 31 y el primer párrafo del artículo 32; a la adición de la fracción I ter al artículo 31, las Fracciones XIII bis y XIII ter al artículo 48, la Fracción IV al artículo 87, el artículo 96 quater y La fracción V bis al artículo 162 de la ley Orgánica municipal del Estado de México. A la Adición de un segundo párrafo, recorriéndose el Actual segundo, para ser tercero del artículo 1.10 del Código Administrativo del Estado de México. A la adición de los párrafos segundo y Tercero al artículo 255 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y en el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios en su Capítulo Segundo, Sección Primera, Artículo 8, 9 y en la Sección Tercera, Artículo 22 y en lo estipulado en la Sección Cuarta Artículos 27,28, 29 y 30 en la que se refiere a la constitución de los Comités Internos como órganos al interior de las dependencias, que tienen por objeto auxiliar al Enlace de Mejora Regulatoria en el cumplimiento de sus funciones y en el objetivo de proveer al establecimiento de un proceso permanente de calidad regulatoria y a la implementación de sistemas de mejora regulatoria, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público.

En la Ciudad de Zinacantepec, Estado de México, siendo las 16:00 horas del día 10 de febrero del año 2016, en las instalaciones del Municipio de Zinacantepec con domicilio en Jardín Constitución No. 101, Col. Centro C.P. 51350, Zinacantepec, Estado de México, y con el propósito de proceder a la instalación y la conformación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Zinacantepec y firma del acta constitutiva, se reúnen las personalidades que integrarán la Comisión, que con fundamento a los artículos citados anteriormente, queda integrada la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de la siguiente manera:



CARGO INTEGRANTE	NOMBRE
Presidente Municipal	Marcos Manuel Castrejón Morales 
Síndica Municipal	Leazly Laura Villar Gómez 
Secretario del Ayuntamiento	Ernesto Palma Mejía 
4º Regidora	Verónica Garduño Estrada 
5º Regidor	Eduardo Héctor Vilchis Vilchis 
6º Regidora	María Teresa Sánchez Muciño 
7º Regidor	Juan Dolores Fabela Hernández 
11ª Regidor	Ignacio Martínez García 
Enlace Municipal de Mejora Regulatoria Dirección de Desarrollo Económico	Emmanuel González Pérez 
Secretaria Técnica de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria	Araceli Flores Garcilazo 
Coordinador Jurídico	Ramón Arturo Escalona Carbajal 
Tesorería	Juana María Ernestina Chávez Vallejo 



Contraloría	José Roberto González Fabián	
Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación	E. Marco Antonio Trejo Borja	
Secretario Particular	Elías Jiménez González	
Dirección de Obras Públicas	Víctor Manuel Sepúlveda Rodríguez	
Dirección de Desarrollo Metropolitano	Daniel Agallo Vicent	
Dirección de Servicios Públicos	Pablo Valdés Zúñiga	
Dirección de Educación, Cultura y Turismo	Raúl Pérez Rojas	
Dirección de Desarrollo Urbano	Edwin Ramón Monroy Garatachia	
Dirección de Medio Ambiente	Valeria Romero Domínguez	
Dirección de Administración	Israel López Lúa	
Dirección de Desarrollo Social	Julio César Alvarado Cruz	



Dirección de Seguridad Pública	Héctor Hugo Osorno Reyes	
Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	Gabriel Valdez Albarrán	
Instituto Municipal de la Mujer	Minerva Isela Estrada Sotero	
Instituto Municipal de la Juventud	Andrés Alfredo Araiza Solórzano	
Coordinador de Logística	Juan Luis Vázquez Ramírez	
Coordinación de Comunicación Social	Juan Manuel Carbajal Encastin	
Coordinación de Gobernación	Juan Nute Palma	
Coordinación de Protección Civil	Sonia Cuero Beltrán	
Coordinación de Gestión Social	Maria Bethzabe Wendy Ortiz Mendoza M. B. Wendy Ortiz Mendoza	
Coordinación de Educación	Noemí Palma Pérez	
Coordinación de Atención Ciudadana	Shendel Merodio Cervantes Shendel Menorio Cervantes	



Coordinación de Desarrollo Agropecuario	Nicolás Fabela González
IMCUFIDEZ	Ferdinando Esquivel Hernández
Defensoría de los Derechos Humanos	Ricardo Ávila González
OPDAPAS	Karen Ríos Larà
Representantes Empresariales	Miguel Ángel Larregui Hernández, Notario Público No. 172
Representantes Empresariales	Abel Mena Lara (Tiangustas del Mercado Francisco I. Madero.) ABEL MENA LARA
Representantes Empresariales	Isaac Ramiro Sánchez (De la Construcción.)
Representantes Empresariales	Alejandro Hernández Torres (Servicios Urbanos Mantecatl.)

La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Zinacantepec, tiene por objeto apoyar los esfuerzos institucionales, públicos y sociales; manifestando actuar con alto sentido de responsabilidad y respeto.

Los integrantes de la Comisión Municipal de Zinacantepec, concedores de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, reiteran su conformidad con el contenido de la misma; firman la presente, el día de la fecha para su debida constancia.



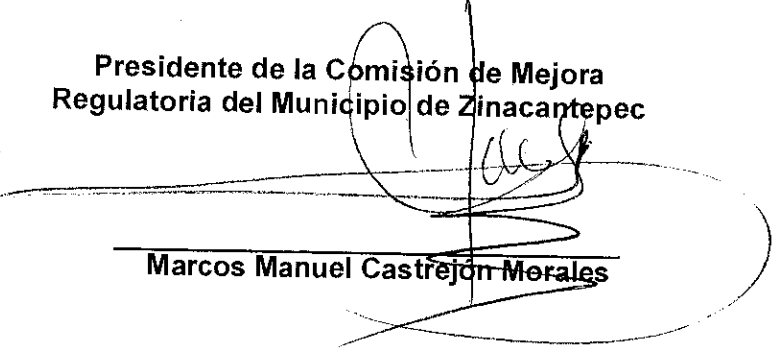
GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



H. AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC  
2016 - 2018

Siendo las 17:02 horas del día 10 de febrero del año dos mil dieciséis, queda conformada la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Zinacantepec

Presidente de la Comisión de Mejora  
Regulatoria del Municipio de Zinacantepec



Marcos Manuel Castrejón Morales

Secretario Técnico y/o Enlace Municipal



Emmanuel González Pérez